

**DECLARACION RESPONSABLE
(INICIO DE OBRAS CON LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO)**
Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

DECLARANTE							
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social					
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio (<i>indicar tipo de vía</i>)			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)							
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social					
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio (<i>indicar tipo de vía</i>)			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACION							
DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social					
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio (<i>indicar tipo de vía</i>)			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA, PRESUPUESTO y REFERENCIA CATASTRAL						
Emplazamiento (<i>indicar lugar de la actuación urbanística</i>)					Presupuesto	
					Euros	
Fecha de inicio de la obra			Fecha prevista para finalización de las obras			
Referencia Catastral						

DESCRIPCION DE LA ACTUACION URBANISTICA A REALIZAR	
<input type="checkbox"/> Inicio de obras con Licencia de Proyecto Básico otorgada en el expediente con referencia _____	

Inicio de obras con Licencia de Proyecto Básico otorgada en el expediente con referencia

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
La actuación se realiza en: <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Otras edificaciones <input type="checkbox"/> Nueva planta	
ADVERTENCIA.	
<input type="checkbox"/> Si va a instalar contenedor de escombros o andamios en la vía pública, deberá solicitar la correspondiente licencia de ocupación del dominio público y abonar los correspondientes tributos	

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DECLARACION RESPONSABLE
(INICIO DE OBRAS CON LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO)**

Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid

municipales.

- Si se va a ejecutar una cala deberá solicitar la correspondiente licencia y abonar los correspondientes tributos municipales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Página 2 de 3

- Proyecto de ejecución visado en formato digital.
- Declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.
- Hojas de Dirección Facultativa de la Obra, debidamente visadas.
- Garantía mediante la prestación de depósito o aval bancario, en la Tesorería Municipal, por los importes valorados por los Servicios Técnicos Municipales, para responder de los posibles daños que puedan originarse en el viario, servicios públicos y entorno del solar, como consecuencia de la ejecución de la obra proyectada.
- Garantía mediante la prestación de depósito o aval bancario, en la Tesorería Municipal, por los importes valorados por los Servicios Técnicos Municipales, para responder de la correcta gestión de los residuos que se puedan originar, como consecuencia de la ejecución de la obra proyectada.

CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Atendiendo al Art. 14 de la Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes :

- En las obras de nueva edificación, el interesado deberá comunicar, con una antelación mínima de quince días los estados de replanteo, estructura a nivel de calle, terminación de la estructura y finalización de la obra.

La comunicación deberá venir firmada por el director de la obra.

Serán preceptivas las visitas de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes al estado de replanteo y finalización. El resto serán facultativas.

De todas las visitas se levantará acta con el contenido y efectos establecidos en el Art. 192 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Para el inicio de las obras de nueva edificación deberá levantarse acta de replanteo suscrita por el técnico designado por la administración municipal y el director de las obras o persona en quien delegue.

El replanteo de las obras será solicitado por el titular de la licencia, constructor o técnico director en el modelo previsto para ello.

- Para las obras de nueva edificación y de reestructuración general deberá comunicarse con una antelación de un mes la fecha prevista para la terminación de las obras, a los efectos de la inspección que en su caso proceda por parte del Ayuntamiento. La comprobación municipal no alcanzará en ningún caso a los aspectos técnicos relativos a la seguridad constructiva y calidad de la obra.

A la terminación de las obras deberá aportarse la Comunicación de Final de Obra previa y simultáneamente a la presentación de la Declaración Responsable de 1ª ocupación.

- No podrá contratarse el suministro provisional de energía eléctrica y agua sin la presentación a la compañía suministradora de la correspondiente solicitud de Declaración Responsable de 1ª Ocupación.

ADVERTENCIA: Documentación específica para la actualización del Catastro.

Una vez finalizada la actuación urbanística, será obligatoria la presentación del Modelo de declaración 900D de alteración catastral, en el plazo de 2 meses, en la Sede Electrónica del Catastro o en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, acompañado de la documentación especificada en el citado modelo.

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DECLARACION RESPONSABLE
(INICIO DE OBRAS CON LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO)**

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

Firmado:

El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en esta Ley. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la presente Ley.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

Las actuaciones sujetas a declaración responsable urbanística que se realicen sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de protección de la legalidad y sancionador.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades (penales, civiles o administrativas) conforme a la legislación del procedimiento administrativo común (Artículo .69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

(Artículo. 157 Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad Urbanística).

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Organos Judiciales, otros Organos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.